merze desbaxo la dha conformidad
nonbraron por Recaudador de la
mitad del padron de alcavalas
del dho año de setenta y dos a el dho
miguel Ruiz y que se ponga presto a su que
la ajeteo de las Causas lixitimas
por donde de Pasar el sentimiento sin embar
go de auerle nonbrado en algun tien
po por mayordomo deste Conzexo
en consideracion de la corta be
cindad que tiene esta villa y que ay mu
chos esentos por estar cobrando padrones
de alcavalas zentenas si las servicios
florines soldados y otros tan forzosos que
es nezesario ocupar muchas personas y que
se deben pasar tres años de gueco y ansi
mesmo abiendo como ay dalgos execu
toria dos biudas pobres de solegnidad
y otras personas ausentes que no se
les puede encargar cobranzas ni apre
miarles a ellas por cuya causa no se pue
de reservar si no son los ydalgos de exe
cutoria por todo lo referido pues sus mdes
cobran la mayor parte de los repar
timientos pudiendo estar escusados =
Y para la otra mitad del dho padron de
alcavalas del dho año de setenta
y dos sus mdes baxo la dha conformidad
nonbraron a Anton marin aguilar
vezino de esta villa al qual ansimesmo se